

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29886 MADRID

D.^a Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago constar

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 866/2020 por auto de fecha 09/09/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, respecto a la sociedad MIGIMNASIO NUTRICIÓN DEPORTIVA SLU, con CIF 86667250

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200039733-1